



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 - 2016

La Molina, 17 FEB 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 015-2016-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sobre propuesta de modificación de la Resolución de Alcaldía N° 537-2011 y sus modificatorias, que designó a los integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27816, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, modificada por la Ley N° 29743, se atribuyó a la Contraloría General de la República dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del estado, así como su evaluación;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG la Contraloría General de la República aprobó las Normas de Control Interno, aplicable a todas las Entidades de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716; posteriormente con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 537-2011 modificada por las Resoluciones de Alcaldía N° 038-2014 y N°169-2014 se designó a los integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad de La Molina;

Que, mediante Informe N° 015-2016-MDLM/GPPDI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional señala que es necesario actualizar la designación de los miembros suplentes del Comité de Control Interno de la Municipalidad de La Molina, a fin de continuar con la implementación del Sistema de Control Interno (SCI);

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Organica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

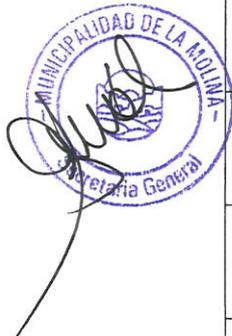
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución N° 537-2011, modificada por las Resoluciones de Alcaldía N° 038-2014 y N° 169-2014, que designó a los integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad de La Molina, el mismo que quedará de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Gerente Municipal	Sandra Mariella Boza Pomar Personal CAS
Secretario	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Mirella Olga Hajar Barrera Personal CAS





Miembro	Secretario General	Subgerente de Gestión Documentaria
Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica	Erick Arias Ventocilla Personal CAS
Miembro	Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	Subgerente de Comunicaciones y Protocolo
Miembro	Gerente de Administración Tributaria	Subgerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria
Miembro	Gerente de Desarrollo Urbano y Económico	Subgerente de Licencias Comerciales
Miembro	Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas	Subgerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Gerente de Seguridad Ciudadana	Subgerente de Serenazgo
Miembro	Gerente de Desarrollo Humano	Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo
Miembro	Gerente de Tecnologías de Información	Martín Alberto Esqueche López Personal CAS
Miembro	Procurador Público Municipal	John Hurtado Castañeda Personal CAS
Miembro	Gerente de Administración y Finanzas	Subgerente de Tesorería
Miembro	Ejecutor Coactivo Administrativo	Carmen Teresa Ormeño Berrocal Auxiliar Coactivo Administrativo
Miembro	Ejecutor Coactivo Tributario	Carlos Larico Cosi Personal CAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos los demás extremos, lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 537-2011 y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUPEK P.F.
ALCALDE